COMUNICADO INSTITUCIONAL, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO – VERSIÓN 1 DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y NO REPETICIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO SEXUAL.

Fundación de Educación Superior San José

La Fundación de Educación Superior San José, en cumplimiento de su compromiso con la promoción de espacios educativos seguros, incluyentes, respetuosos de la dignidad humana y libres de cualquier forma de violencia y discriminación, informa a toda la comunidad institucional y al público en general que se encuentra disponible para consulta el **Proyecto – Versión 1 de la Política Institucional de Prevención, Detección, Atención, Protección, Investigación, Sanción y No Repetición de las Violencias Basadas en Género, la Discriminación y el Acoso Sexual**.

La publicación de este documento tiene como propósito promover la participación activa de los diferentes integrantes de la comunidad académica y de la ciudadanía en general, mediante la recepción de observaciones, recomendaciones y propuestas que contribuyan al fortalecimiento, pertinencia y consolidación de esta política institucional.

Esta iniciativa se desarrolla en concordancia con lo establecido en la **Resolución 020310 del 31 de julio de 2026 del Ministerio de Educación Nacional**, particularmente en su artículo 15, denominado *«Participación de la comunidad y organizaciones»,* mediante el cual se establece que las instituciones deben garantizar la participación segura y efectiva de los diferentes estamentos de la comunidad académica en los procesos de formulación, actualización, implementación y seguimiento de sus políticas institucionales de género.
De igual manera, dicho artículo dispone que las recomendaciones, observaciones y propuestas presentadas deberán ser objeto de análisis formal en los procesos de ajuste de la política, dejando constancia de las razones que fundamenten su adopción o no incorporación, en concordancia con la autonomía institucional y los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, la Fundación de Educación Superior San José invita a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, egresados, organizaciones y ciudadanía en general a consultar el documento publicado y presentar sus observaciones, recomendaciones y propuestas de mejora.

Para tal efecto, se establece un plazo de **cinco (5) días calendario**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente comunicado, para remitir los aportes correspondientes.

SEDE PRINCIPAL: CLL 67 # 14 A 29
BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: 347 00 00

Canal oficial de recepción de observaciones y recomendaciones:
Correo electrónico: o.bienestar@usanjose.edu.co
Se solicita que las observaciones y recomendaciones estén relacionadas con el contenido del proyecto de política y, en lo posible, identifiquen el apartado, artículo o componente al que hacen referencia, acompañadas de la respectiva justificación o propuesta de ajuste.

Una vez finalizado el plazo establecido, los aportes recibidos serán recopilados, revisados y evaluados por las instancias institucionales competentes. Aquellas observaciones y recomendaciones que resulten pertinentes y procedentes, y que se encuentren en concordancia con la Constitución, la legislación colombiana vigente, la Resolución 020310 de 2026 del Ministerio de Educación Nacional y demás disposiciones aplicables, podrán ser incorporadas en el documento para la consolidación de la versión final de la política.

Este ejercicio de participación busca fortalecer la construcción colectiva de una política institucional que responda a las necesidades de la comunidad, garantice los derechos humanos, promueva la igualdad y la no discriminación, y contribuya a la prevención y erradicación de las violencias basadas en género y el acoso sexual.

¡Tu participación es fundamental para construir una institución más segura, equitativa, incluyente y libre de violencias!

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
Bienestar Institucional